



La Cisterna, martes 22 de febrero de 2022

CIRCULAR 1 “INICIO AÑO ESCOLAR 2022”

Estimados Padres y Apoderados:

Reciban un cordial saludo al inicio del nuevo año escolar 2022. El año pasado nos ha dejado aprendizajes de utilidad para nuestro autocuidado, los cuales debemos poner en acción en este nuevo periodo.

Al iniciar este nuevo año escolar, les informamos:

1. **El inicio de clases** será el día **miércoles 2 de marzo**. Durante esta primera semana (Del 02 al 04 de marzo) los horarios de ingreso y salida serán los siguientes:

NIVEL	INGRESO	SALIDA
PK°A y Kínder A (Jornada mañana).	08:00 hrs.	11:30 hrs
PK° B y Kínder B (Jornada tarde)	13:30 hrs.	17:00 hrs
De 1° a 8° básico.	08:00 hrs	13:10 hrs

2. **Ingreso al colegio**
 - El ingreso al Colegio será por la calle Las Brisas.
 - Los furgones escolares deben ingresar por calle Santa María.
3. **Salida del colegio**
 - De Pre kínder a 3° básico lo harán por calle Las Brisas.
 - De 4° a 8° básico lo harán por calle Santa María.
4. **Las clases se realizarán de lunes a viernes, de acuerdo a las disposiciones ministeriales.**
5. **A partir del lunes 07 de marzo** las clases se realizarán dando cumplimiento a la Jornada Escolar Completa, el horario se enviará el día jueves 03 de marzo.
6. **Uso de uniforme:** Ante la consulta del uniforme: Es idealmente sugerido el uniforme, de no poder acceder a comprarlo la otra opción es venir con un buzo de color oscuro (azul o negro) y una polera blanca- negra o roja.



7. Indicaciones del Ministerio de Educación para el año 2022

I. Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares



1. Clases y actividades presenciales

- Los establecimientos de educación escolar deben **realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.**
- La **asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.**
- Se **retoma la jornada escolar completa.**



2. Distancia física y aforos

- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, **se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.**



3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

- **Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes**, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.



Sin más que informar por el momento me despido afectuosamente.

Dirección